

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2503307
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Edificación
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

#### 3.1. Información pública disponible

*Mejorable*

En la revisión efectuada de la información publicada en la web sólo se ha visto incompleto el número de ECTS que

Código Seguro de Verificación:R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3	PÁGINA	1/7
			

de forma optativa puede realizar el estudiante del grado pudiendo llevar a confusión que 6 de los 12 ECTS optativos sí pueden ser realizados a través de prácticas externas.

No se ha encontrado en la web de forma pública:

- el plan de mejora del título
- la comisión de garantía de calidad correspondiente al estudio ni las actas ni las reuniones

En el informe de seguimiento de 19 de julio de 2019 se contienen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda analizar las causas de la diferencia existente entre los alumnos matriculados y la previsión inicial de la memoria verificada. RESUELTA
- Se recomienda especificar en que consisten las prácticas externas, y en su caso aportar información del perfil profesional del profesorado que las imparte. RESUELTA
- Se recomienda que en próximos autoinformes se detallen las actividades realizadas para la formación del profesorado. RESUELTA
- Se recomienda aportar información sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente. RESUELTA
- Se recomienda realizar un análisis de la evolución de distintos indicadores relevantes (tasa de eficiencia, tasa de graduación, tasa de abandono, etc). RESUELTA

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe incluir información sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado. RESUELTA
- Se debe incluir información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad del Grado y los resultados de la misma. RESUELTA
- Se debe incluir información sobre el gestor documental o plataforma interna existente. RESUELTA
- Se debe dotar la titulación de laboratorios específicos para las actividades prácticas del área gráfica. RESUELTA
- Se debe ser incluir información sobre la estructura de las guías docentes. RESUELTA
- Debe elaborarse y publicarse la guía para la elaboración del TFG. RESUELTA

#### Recomendaciones:

- Se recomienda explicitar en la página web el número de ECTS optativos mediante prácticas en empresas.
- Se recomienda publicar en la web la información del plan de mejora del título
- Se recomienda publicar en la web la información de la Comisión de garantía de calidad correspondiente al estudio, así como sus actas.

### 3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

#### *Insuficiente*

Según el AI se han desarrollado distintos procedimientos del SGCC a excepción del de extinción de la titulación, implantando el grado de acuerdo con lo programado y sin incidencias reseñables.

Durante este curso los alumnos de nuevo ingreso en el título han sido 95 sobre una oferta prevista de 200, lo que indica una baja matriculación de estudiantes en relación con las previsiones.

En el curso pasado se adaptó la docencia a la modalidad online (pandemia), con la inclusión de una adenda con las características de la impartición de la docencia en la nueva situación.

No se publican las Actas de la Comisión de Seguimiento de los Planes Estudios del Grado evaluado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3	PÁGINA	2/7
			

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el ¿Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20¿.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20¿.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

Se debería describir mejor cuál es el funcionamiento y actuación de las comisiones del estudio, aclarando si hay una única comisión para el centro la que se encarga de estas responsabilidades.

En la web se ha encontrado información de una comisión de seguimiento de un estudio con nombre distinto (Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación), y en la que faltan de asignar miembros, sin actas, lo que induce a una mayor confusión.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se debe analizar la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado.
- Se debe aportar información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad del Grado y los resultados de la misma.

**3.3. Proceso de implantación del programa**

**Mejorable**

El nivel de detalle del proceso de implantación es bajo y se podría aportar una mayor información y análisis de los distintos aspectos relacionados en este apartado. Por ejemplo, se podría explicar las acciones realizadas en torno a incluir información sobre la estructura de las guías docentes y especificar en qué consisten las prácticas externas en el propio título.

Aunque según se indica en el AI no ha habido incidencias reseñables y se han atendido correctamente, se debería haber incluido alguna queja o sugerencia recibida y su tratamiento.

En el informe de seguimiento se solicitaba "incluir información sobre la estructura de las guías docentes". Se debería explicar en la web y en el AI la composición del programa de la asignatura junto con el proyecto de grupo docente como "guía docente".

**Recomendaciones:**

Código Seguro de Verificación:R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3	PÁGINA	3/7
			

- Se recomienda aportar información sobre la estructura de las guías docentes.
- Se recomienda aportar información acerca de las prácticas externas.

### 3.4. Profesorado

#### *Mejorable*

Se considera que el profesorado implicado en el título del Grado es adecuado. Ha habido una ligera disminución en el número global del PDI, pero un aumento de profesores doctores significativo 81 sobre un total de 119, 68,07%. También ha habido un aumento de 45 sexenios reconocidos en el curso 2016-17 a 64 existentes en la actualidad. En el informe de seguimiento previo se recomendaba especificar en qué consisten las prácticas externas, y en su caso aportar información del perfil profesional del profesorado que las imparte. No se proporciona información. En el informe de seguimiento previo se recomendaba "aportar información sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente." En el AI sólo se indica la coordinación en la asignatura de Proyecto Fin de Grado, adscribiendo al profesorado según su especialidad, para adecuar su innovación investigadora a la docencia. En el AI no se indican datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado. En el AI no se indican datos sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.
- Se recomienda especificar en qué consisten las prácticas externas, y en su caso aportar información del perfil profesional del profesorado que las imparte.
- Se recomienda detallar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda indicar datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se recomienda indicar datos sobre la formación docente del profesorado implicado en el Título.

### 3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

#### *Mejorable*

En el AI se detallan las acciones realizadas y la mejora en distintas infraestructuras y servicios ofrecidos al estudiante. Se ha dotado de laboratorio específico para las actividades prácticas del área gráfica. La Universidad de Sevilla cuenta con un departamento específico de orientación y acceso en el Vicerrectorado de Estudiantes. Cuando se disponga de cohortes de egresados en próximos AI se deberían incluir los datos y análisis acerca de los valores de satisfacción con los servicios. No se da información sobre el desarrollo de las prácticas externas (Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos). Tampoco se han obtenido indicadores en P5 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Código Seguro de Verificación:R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3	PÁGINA	4/7
			

No se da información acerca del desarrollo de la movilidad. Los indicadores de movilidad internacional son bajos, estudiantes propios en movilidad, 13 de 564 (aunque son datos del curso pasado se indica que son similares a datos de cursos pasados).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir los datos y análisis acerca de los valores de satisfacción con los servicios de orientación laboral y profesional.
- Se recomienda incorporar información acerca de la gestión y desarrollo de las prácticas externas: oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.
- Se recomienda aportar información acerca del desarrollo de la movilidad internacional.

**3.6. Indicadores y resultados**

**Mejorable**

Se tienen recopilados multitud de datos e indicadores, su análisis y tendencia, pero faltaría la comparación con indicadores externos y su segmentación.

En relación a la tasa de ocupación y demanda del título se indica que "Se detecta un incremento en el porcentaje de ocupación de estudiantes en el título, ya que la oferta del Centro se ha adaptado a la teórica oferta del sector dentro del mercado.", pero no hay comparación con indicadores externos y su segmentación.

Se echa en falta datos relativos a P5 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se recomienda realizar un análisis con mayor detalle de la evolución de distintos indicadores relevantes (tasa de eficiencia, tasa de graduación, tasa de abandono, etc) y comparados con indicadores externos y su segmentación.

**3.7. Plan de mejora del programa**

**Mejorable**

No se tiene información acerca de la planificación sistemática las acciones correctivas definidas en el plan.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda plantear acciones de mejora para incrementar el número de estudiantes demandantes de la titulación para que supere la oferta del título hasta alcanzar el 100% de la tasa de ocupación (P1-1.1) y el indicador de la demanda (P1-1.2)

Código Seguro de Verificación:R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3	PÁGINA	5/7
			

### 3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Se han resuelto las recomendaciones del informe de verificación de fecha 16/06/2016.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

### Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

#### 1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda explicitar en la página web el número de ECTS optativos mediante prácticas en empresas.
- Se recomienda publicar en la web la información del plan de mejora del título
- Se recomienda publicar en la web la información de la Comisión de garantía de calidad correspondiente al estudio, así como sus actas.

#### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se debe analizar la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado.
- Se debe aportar información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad del Grado y los resultados de la misma.

#### 3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre la estructura de las guías docentes.
- Se recomienda aportar información acerca de las prácticas externas.

#### 4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.
- Se recomienda especificar en qué consisten las prácticas externas, y en su caso aportar información del perfil profesional del profesorado que las imparte.
- Se recomienda detallar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda indicar datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se recomienda indicar datos sobre la formación docente del profesorado implicado en el Título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL7NZJK4HKQYFPD2H7V5YZCEX3	PÁGINA	6/7
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir los datos y análisis acerca de los valores de satisfacción con los servicios de orientación laboral y profesional.
- Se recomienda incorporar información acerca de la gestión y desarrollo de las prácticas externas: oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.
- Se recomienda aportar información acerca del desarrollo de la movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda realizar un análisis con mayor detalle de la evolución de distintos indicadores relevantes (tasa de eficiencia, tasa de graduación, tasa de abandono, etc) y comparados con indicadores externos y su segmentación.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda plantear acciones de mejora para incrementar el numero de estudiantes demandantes de la titulación para que supere la oferta del título hasta alcanzar el 100% de la tasa de ocupación (P1-1.1) y el indicador de la demanda (P1-1.2)

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION  
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TL7NZJK4HKQYPFD2H7V5YZCEX3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL7NZJK4HKQYPFD2H7V5YZCEX3	PÁGINA	7/7
			